

RESOLUCION 584 DE 2003

(diciembre 16)

Diario Oficial No. 45.451, de 4 de febrero de 2004

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, adoptado mediante la Resolución 400 de 2000.

El Contador General de la Nación, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley [298](#) del 23 de julio 1996, el Decreto 1914 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del PGCP han presentado solicitudes de creación de subcuentas con el fin de revelar operaciones que no se encuentran identificadas de manera específica en el Catálogo General de Cuentas, CGC, así como el cambio de denominación de subcuentas;

Que el artículo [117](#) de la Ley 788 de 2002 reglamentado mediante el Decreto 1100 de 2003, creó la "Sobretasa ambiental del cinco por ciento (5%) para las vías que afecten o se sitúen sobre parques naturales nacionales, parques naturales distritales, sitios de ramsar y/o reservas de biosferas";

Que la Ley [99](#) de 1993 y 633 de 2000, y el Decreto 1791 de 1996, establecen los diferentes conceptos de ingreso que se derivan de la explotación y uso de los Recursos Naturales Renovables,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Catálogo General de Cuentas incluyendo las siguientes subcuentas con el respectivo código contable:

Código	Denominación
140140	Sobretasa ambiental
140141	Concesión para el uso y explotación de los recursos naturales renovables
140142	Contribuciones, licencias, registro y salvoconducto
291510	Concesión para el uso y explotación de los recursos naturales renovables
411047	Sobretasa ambiental
411048	Contribuciones, licencias, registro y salvoconducto
411049	Concesión para el uso y explotación de los recursos naturales renovables
512020	Sobretasa ambiental

522020 Sobretasa ambiental

512022 Peajes

522022 Peajes



ARTÍCULO 2o. Modificar el Catálogo General de Cuentas cambiando la denominación de las siguientes subcuentas:

Código	Denominación actual	Nueva denominacion
244011	Contribuciones	Contribuciones, licencias, registro y salvoconducto
512019	Contribuciones	Contribuciones, licencias, registro y salvoconducto
522019	Contribuciones	Contribuciones, licencias, registro y salvoconducto



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2003.

El Contador General de la Nación,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

